Cambio legal

Categoría: Requisitos para solicitud de carné de identidadCreado: Jueves, 18 Junio 2020 13:26
Visto: 19696

Las modificaciones, supresiones o adiciones en las generales del ciudadano y año de nacimiento que generan un cambio sustancial en la identidad de la persona, estas modificaciones son realizadas por el tribunal y en la certificación de nacimiento emitida por el Registro Civil debe consignarse en las observaciones el número de resolución por la cual se realizaron las modificaciones.

Phoca PDF